Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Gobernación [illegible] 1os

- En la villa de [illegible] a veinte y quatro dias
del mes de junio de mil y seis[cient]os y sesenta y siete
[illegible] alcalde
[illegible] por Real exe-
cutoria ganada en contra de [illegible]
de conformidad de las Reales
- cartas executorias y Reales provisiones ganadas
para el uso y exercicio de los oficios en que
de la forma que se ha de tener se mandó por
la ganada el año de mil seis[cient]os y [illegible]
fue que cada un año por el dia del señor
San Juan se junten los capitulares en su sala
de ayuntamiento y no salgan de ella hasta aver
fecho eleccion de oficios de alcaldes [illegible]
y mayordomos [illegible] por suerte de los
[illegible] oficios [illegible] que los exer-
zan por un año que a de cumplir el dia
del señor San Juan [illegible]
[illegible] para su execucion [illegible]
mando [illegible] notifique a dichos capi-
tulares se junten [illegible]